

VISTO:

Que el señor Jorge Rubén Malatini, D.N.I. N° 11.857.747, llegara fuera de hora con sus sobres ofertas a la apertura del llamado a Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N° 979/02 y Decreto N° 22/02 "B", y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Jorge Malatini había adquirido la documentación pertinente para participar en la Licitación Pública mencionada, comprobantes T 000003364 y T 000003365 de fecha 26 de junio próximo pasado,

Que el Señor Malatini por problemas de índoles personales no pudo hacer llegar las ofertas en término y cuando el se presentó el Acto Licitatorio estaba por finalizar,

Que el Señor Intendente Municipal, previa consulta con el Señor Presidente del Concejo Deliberante, recibió los sobres debido a que los inmuebles por los que hacía su oferta el señor Jorge Malatini, no habían tenido ningún oferente,

Que el Señor Malatini ofrecía por la Parcela 20 y Parcela 19 de la Manzana 101, \$ 7.100,- (Pesos siete mil cien) por cada uno, siendo el valor ofrecido superior al precio base solicitado,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 990 /02

Art. 1°.-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los respectivos Boletos de Compraventa a favor del Señor Jorge Rubén Malatini, D.N.I. N° 11.857.747 por las Parcelas 19 y 20 de la Manzana 101, consignadas en el art. 1° incisos o) y p) de la Ordenanza N° 979/02.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 04 días del mes de Julio del año dos mil dos.